

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **41** Fecha Solicitud 02/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL. CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: GINA LIZETH SANTA MONTAÑA

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos. Desde el año 2012 se inició la conformación de área que soportará la operación y el mantenimiento de los sistemas misionales, debido a los nuevos retos del ICFES y la reestructuración de los exámenes, es así como también se hace necesaria la conformación de un grupo de pruebas de software que garantice la calidad del software que pasa a producción. Dicho proyecto hace parte de la implementación del plan estratégico de Tecnología.

Para el año 2015 se continuará con el fortalecimiento del área y el grupo de personas que diseñan y ejecutan el proceso de pruebas para los diferentes sistemas misionales que se soportan. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso en referencia es de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento de los aplicativos que se desarrollen y considerando que para el ICFES es más favorable desde el punto de vista económico, el contratar personal que realice estas pruebas al interior de la entidad, que contratar la realización de pruebas con proveedores externos.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y además, teniendo en cuenta que en la planta de personal del ICFES no se cuenta con personal suficiente para continuar con la implementación del proyecto en referencia, se considera necesario contratar dentro del equipo de trabajo los servicios de un Analista junior de pruebas de operación.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales como Analista junior de pruebas y administración de portales de los aplicativos de software que le sean asignados.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de Analista Junior de Pruebas:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
- * Conocimientos en pruebas de software.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desempeñar el rol de Analista junior de pruebas de software que le sean asignados. 2. Apoyar el soporte de mantenimiento de los contenidos y de los aplicativos en las tecnologías solicitadas por el ICFES para el portal www.icfes.gov.co, y demás portales que le sean asignados. 3. Aplicar la metodología definida para el proceso de pruebas de software, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique. 4. Preparar los documentos de estimación y planeación de las pruebas que le sean asignadas, y presentarlo a los interesados. 5. Diseñar los casos de pruebas que le sean asignados. 6. Ejecutar las pruebas que le sean asignadas, y preparar reportes de estado y generar informes sobre la ejecución de pruebas de las aplicaciones y hacerlos conocer por parte de los implicados. 7. Definir, diligenciar y hacer diligenciar los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software. 8. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 9. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES. 10. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos a su cargo, al supervisor de su contrato. 11. Analizar, diseñar y mantener las estructuras de bases de datos relacionadas con los subsistemas del Nuevo Sistema Misional que le sean asignados. 12. Garantizar el cumplimiento de requerimientos no funcionales a través de los diseños de estructura de datos realizados. 13. Conocer y cumplir los aspectos metodológicos definidos por la Dirección de Tecnología e Información. 14. Apoyar a los arquitectos de datos en las actividades que le sean asignadas. 15. Apoyo en la generación scripts de migraciones de datos, pasó entre ambientes de desarrollo, pruebas y producción. 16. Solucionar los diferentes incidentes que le sean asignados en la mesa de ayuda con respecto a los aplicativos en ambiente de producción. 17. Elaboración de los planes de prueba para el conjunto de aplicativos en la herramienta de gestión de pruebas. 18. Verificar los cambios realizados antes de la publicación de cambios o contenidos, para evitar errores en los portales. 19. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 20. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 21. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 22. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 23. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 24. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 25. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 26. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 27. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 28. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 29. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más;

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera GINA LIZETH SANTA MONTAÑA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, toda vez que tiene experiencia como Analista junior de pruebas y administración de portales de los aplicativos de software. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la ingeniera GINA LIZETH SANTA MONTAÑA para cumplir con el perfil requerido:

* Profesional en Ingeniería de Sistemas. (Universidad Central-2014)

* Conocimientos en pruebas de software.

El pago mensual será de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE. El valor del contrato será de \$48.000.000, sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$49.152.000 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

REQUISICIÓN



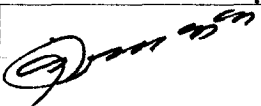

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Un primer pago de \$4.000.000 M/Cte. contra entrega de la Finalización de la ejecución de pruebas Análisis de ítems e informe de resultados b) Diez (10) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/Cte. correspondiente a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre c) Para el mes de diciembre un último pago por valor de \$4.000.000 M/Cte., contra entrega de: 1. Análisis y Diseño de Casos de Pruebas Ejecución de Casos de Pruebas para los Controles de Cambio Aplicativo Inscripción Saber 11 Calendario B. 2. Análisis y Diseño de Casos de Pruebas Ejecución de Casos de Pruebas para los controles de cambio Pregunta Abierta Fase 1 2016 y 3. Registro y seguimiento a defectos encontrados para los dos aplicativos anteriores y Generación de informes de pruebas para los dos aplicativos anteriores.

Para el primer y último pago se realizará contra entrega de un Producto y para los diez pago restantes será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten en ocasión de la demora por parte del contratista en la presentación de los documentos requeridos para tramitar el pago, serán responsabilidad del mismo y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	49152000	49152000						
RESPONSABLE										
ELABORÓ		REVISÓ			APROBÓ					
Nombre: JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES		Nombre: OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO			Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO			Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
										





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-26012015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

SANTA MONTAÑA GINA LIZETH

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales como Analista junior de pruebas y administración de portales de los aplicativos de software que le sean asignados. ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 41. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARIA JIMÉNEZ FRANCO

Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE